NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DEL

CANTON QUITO

2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£2£

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADOS POR

LA CIA. SAMPER CIA. LTDA.

C U A N T I A :

CAP. ANT. $ 200.000,oo

CAP. AUM. $ 1'800.000,oo

CAP. ACT. $ 2'000.000,oo

$)$)$)$)$)$)$)$)$)$

En la ciudad de San-Francisco de Quito , Capital de la Repú-- blica del Ecuador ,- hoy día trece (13) de Febrero de mil no vecientos noventa ,- ante mí , el Notario Vigésimo Noveno del- Cantón Quito , Doc-- tor Rodrigo Salgado- Valdez , comparecen: El señor Santiago -- Samper Quevedo , de- estado civil casado; y , señora María Que vedo Iturriaga, de - estado civil casada , en sus calidades de Geren te y Presidente de la Compañía SAMPER CIA. LTDA. según consta de los respectivos documentos habi litantes que se agregan .- Los comparecientes - son mayores de edad , de nacionalidad chilena , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles- para contratar y obligarse a quienes de conocer

13-02-90

Nº 29[illegible]

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ g.m.
Notario Público

doy fe y dicen que eleve a escritura pública - la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R - N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía SAMPER C. LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas :- P R I M E R A . C o m p a r e c i e n t e s. - Se presentan - al otorgamiento de esta escritura , el señor - Santiago Samper Quevedo y señora María Quevedo Iturriaga, en sus calidades de Gerente y Presidenta, respectivamente de la compañía SAMPER - C. LTDA., además debidamente autorizados por - la Junta General Universal de Socios celebrada el día jueves diecisiete de noviembre de mil - novecientos ochenta y ocho.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad chilena , de estado civil casados, domiciliados en- esta ciudad de Quito y hábiles para contratar- y obligarse .- S E G U N D A .- A n t e c e - d e n t e s .- a) La compañía SAMPER C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Jorge Campos Delgado, el - veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos ; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciseis de agosto de

mil novecientos ochenta y dos .- b)La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SAMPER C. LTDA. , celebrada el día -- jueves diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,resolvió por unanimidad:UNO Incrementar el capital social de la empresa en el valor de un millón ochocientos mil sucres , con lo cual el nuevo capital social de la em-- presa es de dos millones de sucres.-De inmediato y previa renuncia al derecho preferente que tienen los socios para suscribir el presente - aumento de capital,lo suscribieron y pagaron - en su totalidad de la siguiente manera: Señor- Santiago Samper Quevedo suscribió mil trescientas cinco participaciones sociales de un mil - sucres cada una, por un valor total de un mi-- llón trescientos cinco mil sucres, pagó mediante aporte para futuras capitalizaciones la suma de novecientos mil sucres, y pagó mediante- superávit por revalorización de activos:cuatrocientos cinco mil sucres ; señora María Quevedo Iturriaga, suscribió cuatrocientas cinco -- participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de cuatrocientos cinco mil sucres, y pagó mediante superávit por revalorización de activos la suma de cuatrocientos cinco mil sucres;y, señor Alvaro Samper Quevedo,

suscribió noventa participaciones sociales de un mil succres cada una, por un valor total de noventa mil sucres, y pagó mediante superávit por revalorización de activos el valor de noventa mil sucres.- En resumen, se suscribieron un total de mil ochocientes participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de un millón ochocientos mil sucres, pagaron mediante aporte para futuras capitalizaciones la suma de novecientos mil sucres, y pagaron mediante superávit por revalorización de activos un total de novecientos mil sucres ; y , DOS .- Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de la siguiente manera:" SEXTO . - D e l C a p i t a l.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.-TERCERA .- O t o r g a m i e n t o D e L a E s c r i t u r a .- Con los antecedentes expuestos , los comparecientes en las calidades señaladas , deciden elevar a escritura pública el A u m e n t o D e C a p i t a l S o c i a l y R e f o r m a de E s t a t u t o s S o c i a l e s d e l a Compañía SAMPER CIA. LTDA. , de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal E x t r a o r d i n a r i a D e S o c i o s celebrada el día jueves diecisiete (17)de no--

viembre de mil novecientos ochenta y ocho , - cuya copia certificada del Acta se agrega como documento habilitante de esta escritura . - - Usted , señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos que fueren necesarios para la completa legaliza - ción . - Hasta aquí la m i n u t a que se - halla firmada por el Doctor Carlos León Vasco, con matrícula profesional número dos mil dos - cientos setenta y seis del C o l e g i o de A b o g a d o s d e Q u i t o , la mis ma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes ; y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , - firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - (F i r m a d o) señor Santiago Samper .- Cédula de Identidad número: diecisiete cero ocho cero dos treinta y nueve- cero - seis .- (F i r m a d o) señora María- Quevedo Iturriaga.- Cédula de Identidad número: diecisiete cero tres sesenta y seis cero ocho- cinco - cero .- El Notario .- (F i r m a d o) D o c t o r R o d r i g o S a l g a d o - V a l d e z . - D O C U M E N T O S H A B I L I - - T A N T E S . - .-.-.-.-.-.-.-.-.- .-.-.-.-.-.---.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

g.m.

Quito, noviembre 14 de 1989

Señor
Santiago Samper Q.
Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "SAMPER C. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE de la empresa por el período de DOS AÑOS. El GERENTE es el Representante Legal de la empresa.

Atentamente,

Sra. Patricia Bossano
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,

Sr. Santiago Samper Q.

NOTA: La compañía SAMPER C. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Dr. Jorge Campos D. el 25 de junio de 1982; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de agosto de 1982.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6200 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a -8 DIC. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ... foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, de todo lo cual doy fe.

Quito, a ..... 13 FEB 1990 .....

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

NOTARIO ABOGADO

Quito, noviembre 14 de 1989

Señora
María Sylvia Quevedo
Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "SAMPER C. LTDA" celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de DOS AÑOS.

Atentamente,

Sra. Patricia Rossano
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,

Sra. María Sylvia Quevedo

NOTA; La compañía SAMPER C. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Dr. Jorge Campos D. el 25 de junio de 1982; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de agosto de 1982.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6201 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a 8 DIC. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

JUL 91

06

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ... foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, de todo lo cual doy fe.

Quito, a ..... 13 FEB 1990 .....

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

NOTARIO ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 730

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 739, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora MARIA SILVIA QUEVEDO ITURRIAGA, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal poseedor de la visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 5 de octubre de 1971, con Registro N° 93215, para que con el carácter de inversión nacional invierta la suma de S/.405.000 con cargo a superávit por revalorización de activos en el aumento de capital que va a realizar en la Compañía SAMPER C. LTDA., según lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía celebrada el 17 de Noviembre de 1988.

La inversión que realizará la señora MARIA SILVIA QUEVEDO ITURRIAGA, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La mencionada inversionista mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a 16 MAY 1989

Jacinto Joaquín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-
ES COPIA LO CERTIFICO

Lcdo. Guillermo H. Astudillo Js
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

REPUBLICA DEL ECUADOR

11 JUL 91

07

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 731

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N.738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor SANTIAGO SAMPER QUEVEDO, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal poseedor de la Visa de Inmigrante 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 28 de septiembre de 1981, con Registro N. 11-2072-17261, para que con el carácter de inversión nacional invierta la suma de un millón trescientos cinco mil sucres (S/. 1'305.000) en el aumento de capital de la compañía SAMPER C. LTDA., según lo resuelto por la Junta General Unipersal Extraordinaria de la Compañía celebrada el 17 de noviembre de 1988 de la siguiente manera:

- La suma de novecientos mil sucres, con cargo al aporte de futuras capitalizaciones.
- La suma de cuatrocientos cinco mil sucres con cargo a la revalorización de activos.

La compañía SAMPER C. LTDA., con el proyectado aumento tendrá un capital social de dos millones de sucres.

La inversión que realizará el señor Santiago Samper Quevedo, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El mencionado inversionista, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

16 MAY 1989

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

Jacinto Jouvin Márquez de la Plata,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

Lcdo. Guillermo H. Astudillo J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "SAMPER C. LTDA", CELEBRADA EL DIA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 1988.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. Amazonas 2374, hoy día jueves 17 de noviembre de 1988, a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes socios, por sus propios derechos: Sr. Santiago Samper Quevedo, Sra. María Quevedo Iturriaga, propietario cada uno de ellos de 90 participaciones sociales de S/ 1.000,oo cada una; y Sr. Alvaro Samper Quevedo, propietario de 20 participaciones sociales de S/ 1.000,oo cada una. Todos los socios son de nacionalidad chilena, excepción del Sr. Alvaro Samper que es ecuatoriano.

En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se decide en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión su Titular Sra. María Quevedo Iturriaga; y actúa como Secretario el Gerente de la empresa Sr. Santiago Samper Quevedo.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Social; y
2. Reforma de Estatutos Sociales.

En relación al primer punto del orden del día, la Junta resuelve en forma unánime, incrementar el capital social de la empresa en el valor de - - S/ 1'800.000,oo con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de S/ 2'000.000,oo. De inmediato y previa renuncia al derecho preferente que tienen los socios para suscribir el presente Aumento de Capital, lo suscriben y pagan en su totalidad de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			
		N°PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	PAGADO CON REVALORIZACION DE ACTIVOS
Santiago Samper Quevedo	90.000	1.305	1'305.000	900.000	405.000
María Quevedo Iturriaga.	90.000	405	405.000		405.000
Alvaro Samper Quevedo	20.000	90	90.000		90.000
TOTALES	200.000	1.800	1'800.000	900.000	900.000

Del cuadro anterior se desprende, que el Aumento de Capital por $ 1'800.000,oo se realiza así: Sr. Santiago Samper Quevedo suscribe 1.305 participaciones sociales de $ 1.000,oo cada una, por un valor total de $ 1'305.000,oo; paga mediante aporte para futuras capitalizaciones la suma de $ 900.000,oo y paga mediante superávit por revalorización de activos $ 405.000,oo; Sra. María Quevedo Iturriaga, suscribe 405 participaciones sociales de $ 1.000,oo cada una, por un valor total de $ 405.000,oo y paga mediante superávit por revalorización de activos la suma de $ 405.000,oo; y Sr. Alvaro Samper Quevedo, suscribe 90 participaciones sociales de $ 90.000,oo y paga mediante superávit por revalorización de activos el valor de $ 90.000,oo. En resumen, se suscriben un total de 1.800 participaciones sociales de $ 1.000,oo cada una, por un valor total de $ 1'800.000,oo, pagan mediante aporte para futuras capitalizaciones la suma de $ 900.000,oo, y pagan mediante superávit por revalorización de activos un total de $ 900.000,oo.

Finalmente, respecto al segundo los socios deciden por unanimidad, reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, de la siguiente manera: "SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una."

Se delega en forma unánime al Gerente de la compañía Sr. Santiago Samper Quevedo, para que se presente al otorgamiento de la escritura de Aumento

de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales; y para que realice todas las gestiones que fueren necesarias hasta su completa legalización.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente Acta, consta de:

1. Lista de asistentes a la Junta, certificada por la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario; y
2. Copia del Acta, debidamente certificada por el Sr. Secretario.

Sin más que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas, procediéndo Secretaría a la redacción del Acta respectiva, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11:45 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para constancia firman:

f) Sra. María Quevedo Iturriaga.- PRESIDENTA; f) Sr. Santiago Samper Quevedo.- GERENTE-SECRETARIO; f) Sr. Alvaro Samper Quevedo.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO:

Sr. Santiago Samper Quevedo
GERENTE-SECRETARIO

1 JUL 91

09

Se otorgó ante mí ,en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SAMPER C.LTDA., firmada y sellada en Quito , a veintidos de febrero de mil novecientos noventa .-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO ABOGADO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON .- Mediante Resolución Nº 91.1.2.1.366 , dictada por el Intendente de Compañías el 28 de febrero del presente año , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cía. denominada " SAMPER CIA. LTDA. ", otorgada ante mí , el 13 de Febrero de 1.990 .- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito , a cinco de marzo de Mil novecientos noventa y uno .-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO ABOGADO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 91. 1.2.1. 366 de 28 de Febrero de 1991, en su Artículo Quinto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " SAMPER CIA LTDA.", constante en el Artículo Primero de la antedicha Resolucio.- Quito, a quince de Marzo dé mil novecientos noventa y uno.

DR. WALTER DEL CASTILLO NOTARIO QUITO - ECUADOR

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

NOTARIA DECIMO NOVENA QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trescientos sesenta y seis, del señor Intendente de compañías de Quito, de 28 de febrero de 1991, bajo el número 536 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 862 del Registro Mercantil, de diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2088, tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SAMPER CIA. LTDA." otorgada el 13 de febrero de 1990, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 378.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4309.- Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO